CONTRATO Nº 5 /2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA – ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRESTAMO MEC/BID Nº 1880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/16

"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO" ID Nº 307.733, suscrito con la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L.

Entre la **Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura UCP/MEC-BID,** domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 6° Piso, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el señor **PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 1.404.414, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** con RUC N° 80004735-4 domiciliada en la calle Tte. Alcorta N° 374 c/ Antonio Planas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARÍA DEL ROCÍO NUNES SÁNCHEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.013.442, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al servicio del llamado "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta invitación y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	3	1	0	1	260	10	1	99	*3.000.000*
2016	3	1	0	1	260	20	401	99	*30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.733.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/16 "Servicio de Publicación en Periódico", convocado por el ***MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BASICA – ESCUELA VIVA II.*** La adjudicación fue realizada según **Resolución UCP N° 036/2016.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
DIARIO LA NACION						
1	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	42.000
2	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	50.000
3	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	48.000
4	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	55.000

5	82101504-002	INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	30.000
6	82101504-002	INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	34.000
7	82101504-002	EXEQUIAS - SIN FOTOS. Línea Excedente. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	45.000
					SUBTOTAL DIARIO LA NACION	**304.000**
		DIARIO ABC COLOR				
8	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	53.000
9	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	77.000
10	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	56.000
11	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.|	cm / col	UNIDAD	1	91.000
12	82101504-002	INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	43.000
13	82101504-002	INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	50.000
14	82101504-002	AGRUPADOS (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	25.000
15	82101504-002	EXEQUIAS - SIN FOTOS (LINEA EXCEDENTE). FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	60.000
					SUBTOTAL DIARIO ABC COLOR	**455.000**
		DIARIO ULTIMA HORA				
16	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	58.000
17	82101504-002	INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	30.000

18	82101504-002	INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	28.000
19	82101504-002	EXEQUIAS – SIN FOTOS - LINEA EXCEDENTE. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	56.000
					SUBTOTAL DIARIO ULTIMA HORA	**172.000**
		DIARIO ADN PARAGUAYO				
20	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	32.000
21	82101504-002	ESPACIO RESERVADO (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	39.000
22	82101504-002	SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	39.000
23	82101504-002	INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	25.000
24	82101504-002	INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N. FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	21.000
25	82101504-002	EXEQUIAS - SIN FOTOS (LINEA EXCEDENTE). FORMATO CENTÍMETRO POR COLUMNA.	cm / col	UNIDAD	1	33.000
					SUBTOTAL DIARIO ADN PARAGUAYO	**189.000**
					TOTAL GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS	**1.120.000**

Monto mínimo a contratar: Gs. 16.500.000 (Dieciséis millones quinientos mil).-
Monto máximo a contratar: Gs. 33.000.000 (Treinta y tres millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega será en la **UCP-MEC-BID** Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio Planeta I 4to piso. En cuanto al plazo y las condiciones de entrega será de acuerdo a lo establecido en el ANEXO C del Plan de Entrega.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa de la UCP – MEC/BID.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción – República del Paraguay al día 28 del mes de Junio de 2016.

MARÍA DEL ROCIO NUNES SANCHEZ
C.I. N° 1.013.442
Representante Legal

PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA
Coordinador Ejecutivo
UCP-MEC/BID

alex
PUBLICIDAD SRL
Tte. Arcelia 37 c/ Antonio Planas y Luis Patri
Tel: 20 11 11 - 55 89 37